

Requerimiento Nro. 2026004187

Clasificación	: Activos Mayores	Dirigido a	Compras
Centro de Costo	: DPTO. DE PRODUCCION - FUENTES SUBTERRANEAS		CENTRAL-VIRTUAL
Preparada por	: 26-06-2026 URQUIZO ZUÑIGA, FABIOLA ALEJANDRA		
Revisada por	: 26-06-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL	Prioridad	Muy Urgente
Aprobada por	: 26-06-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL	Fecha Requerida	26/06/2026 00:00:00
Proyecto	:	Estado	Aprobada
Activo	:		
Comentarios	: Adquisición de tablero eléctrico con variadores para Sistema de Dosificación de Cal en Planta San Bernardo		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
1	60039	OTROS EQUIPOS - TABLERO ELÉTRICO GENERAL	091	0301	UNI	1.000	.000001	0.000452		337201

1.- DENOMINACION DE LA CONTRATACION
Adquisición de tablero eléctrico con variadores para el Sistema de Dosificación de Cal en la Planta San Bernardo.
2- FINALIDAD PÚBLICA
Garantizar el funcionamiento continuo, seguro y eficiente del Sistema de Dosificación de Cal de la Planta San Bernardo, contribuyendo a mantener las condiciones operativas requeridas para el proceso de neutralización y asegurando la continuidad del servicio de abastecimiento de agua potable a la población.
3- OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN
Adquirir un tablero eléctrico equipado con variadores de frecuencia para la implementación y operación de dos bombas dosificadoras peristálticas de cal en la Planta San Bernardo, permitiendo el control adecuado de la velocidad de los motores y optimizando el proceso de dosificación.
4- ACTIVIDAD DEL POI
AOI50012900080 Gestión de producción de agua potable
5. CÓDIGO CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)
Nro.CODIGO TITULO TIPO DE ITEM
12851 2613180100220233 TABLERO ELECTRICO DE CONTROL TRIFASICO DE 12 POLOS
1 -BIENES

6- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS/TÉRMINOS DE REFERENCIA
El proveedor deberá suministrar un tablero eléctrico completo, totalmente ensamblado, cableado y listo para su instalación, destinado al accionamiento de dos bombas dosificadoras peristálticas de cal.
El tablero deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes características:
6.1 Gabinete
•Gabinete metálico autosoportado.
•Dimensiones mínimas:
oAlto: 600 mm.
oAncho: 400 mm.
oProfundidad: 300 mm.
•Pintura electrostática anticorrosiva.
•Grado de protección mínimo IP54 para instalación en ambiente industrial.
•Placa de montaje interior.
6.2 Sistema de potencia
El tablero deberá incorporar:
•Dos (02) variadores de frecuencia trifásicos.
•Alimentación:
380 V.
60 Hz.
Trifásico.
•Capacidad para motores de 5 HP.
•Guardamotores independientes para cada variador.
•Protecciones eléctricas correspondientes.
•Bornas de potencia y control claramente identificadas.
6.3 Sistema de control
El tablero deberá incluir:
•Circuito de mando completamente cableado.
•Pantalla visual exterior para visualización y operación de los variadores.
•Reguladores de frecuencia accesibles desde el exterior.
•Pulsadores de marcha.
•Pulsadores de parada.
•Pulsador de parada de emergencia tipo hongo con enclavamiento.
•Señalización de operación mediante pilotos luminosos, según diseño del fabricante.
6.4 Accesorios
El suministro deberá incluir:
•Cien (100) metros de cable eléctrico vulcanizado 4 x 14 mm².
•Etiquetado de componentes internos.
•Diagrama eléctrico impreso y digital.
•Manuales de operación de los variadores.


Preparado por


Revisado Por


Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026004187

Clasificación	: Activos Mayores	Dirigido a	Compras
Centro de Costo	: DPTO. DE PRODUCCION - FUENTES SUBTERRANEAS		CENTRAL-VIRTUAL
Preparada por	: 26-06-2026 URQUIZO ZUÑIGA, FABIOLA ALEJANDRA		
Revisada por	: 26-06-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL	Prioridad	Muy Urgente
Aprobada por	: 26-06-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL	Fecha Requerida	26/06/2026 00:00:00
Proyecto	:	Estado	Aprobada
Activo	:		
Comentarios	: Adquisición de tablero eléctrico con variadores para Sistema de Dosificación de Cal en Planta San Bernardo		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

El tablero deberá entregarse completamente armado, probado en fábrica y listo para su instalación.

7. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica.

8. OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN

No aplica.

9. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada.

10. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega no deberá superar los 15 días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

11. LUGAR DE ENTREGA

Almacenes del R2 Urb. Edificadores Misti Av. Goyoneche 904 Miraflores Arequipa – Arequipalpas. Las entregas deberán realizarse de lunes a viernes de 07:10 am. A 12:10 y de 13:00 pm a 15:00 pm.

12. SISTEMA DE ENTREGA

No aplica.

13. FORMA DE PAGO

Se procederá de la siguiente forma:

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en una (01) sola armada, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente.

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

•Recepción del Almacenero en la Sede R2 Miraflores.

•Conformidad emitida por el profesional que designe la Gerencia de Producción, emitiendo su conformidad de la prestación efectuada, cumplimiento de Especificaciones Técnicas y demás obligaciones del contratista. Para cuyo efecto tendrá a la vista la propuesta técnica ganadora, bases y contrato.

•Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en SGD (Sistema de Gestión Documental) ubicado en la página Web de SEDAPAR S.A. (<https://sgd.sedapar.com.pe/pages/inicio>) o en la Oficina de Tramite Documentario (Mesa de Partes) de SEDAPAR S.A. sito en Av. Virgen del Pilar N° 1701, distrito de Arequipa, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

14. CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por la jefatura del Dpto. de Producción de agua potable.

La conformidad se emite en un plazo máximo de diez días contabilizados desde el día siguiente de recibido el bien, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

15. GARANTÍA COMERCIAL

Mínimo un (01) año contra defectos de fabricación.

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año, contando a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

No aplica.

18. PENALIDADES

18.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN

Artículo 120 del Reglamento

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días

Preparado por

Revisado por

Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026004187

Clasificación	: Activos Mayores	Dirigido a	Compras
Centro de Costo	: DPTO. DE PRODUCCION - FUENTES SUBTERRANEAS		CENTRAL-VIRTUAL
Preparada por	: 26-06-2026 URQUIZO ZUÑIGA, FABIOLA ALEJANDRA		
Revisada por	: 26-06-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL	Prioridad	Muy Urgente
Aprobada por	: 26-06-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL	Fecha Requerida	26/06/2026 00:00:00
Proyecto	:	Estado	Aprobada
Activo	:		
Comentarios	: Adquisición de tablero eléctrico con variadores para Sistema de Dosificación de Cal en Planta San Bernardo		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F = 0.40.
Para obras:
a)Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40
b)Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25
c)Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15
Para consultorías de obras:
a)Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40
b)Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25
Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.
En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.
En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.
El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.
18.2.OTRAS PENALIDADES
No Aplica
19.ADELANTOS
No aplica
20.GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO
No aplica
21.CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORN
A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.
Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.
Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.
Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
22.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
La solución de controversias será a través del Centro de Conciliación designado por las partes.
23.RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO
Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capítulo III Incumplimiento del contrato del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas
24.GESTIÓN DE RIESGOS
La no adquisición del tablero eléctrico con variadores comprometería la implementación del sistema de dosificación de

Preparado por

Revisado Por

Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026004187

Clasificación : Activos Mayores

Centro de Costo : DPTO. DE PRODUCCION - FUENTES SUBTERRANEAS

Preparada por : 26-06-2026 URQUIZO ZUÑIGA, FABIOLA ALEJANDRA

Revisada por : 26-06-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL

Aprobada por : 26-06-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL

Proyecto :

Activo :

Comentarios : Adquisición de tablero eléctrico con variadores para Sistema de Dosificación de Cal en Planta San Bernardo

Dirigido a

Compras

CENTRAL-VIRTUAL

Prioridad

Muy Urgente

Fecha Requerida

26/06/2026 00:00:00

Estado

Aprobada

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
	Commodities	cal de la Planta San Bernardo, limitando el adecuado control de las bombas dosificadoras y afectando la continuidad y eficiencia del proceso de potabilización del agua. Asimismo, esta situación podría generar retrasos en la puesta en operación del sistema, disminuyendo la confiabilidad operacional de la planta y afectando la capacidad de respuesta ante variaciones en las condiciones del proceso, con el consecuente riesgo para la continuidad del servicio de producción de agua potable.								
Total Items pedidos			1		TOTAL S/.			0.00		

Preparado por

Revisado Por

Aprobada por